UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADÉMICA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 21 ABR 2017

VISTO:

El EXP-USL: 11105/2015, en el cual **Jorge Martín Moreno, DNI Nº 34.182.916**, solicitó autorización para realizar una Pasantía en la asignatura "Comunicación Institucional" de la Carrera de Licenciatura en Periodismo (Plan Ord. Nº 13/09-CD), y;

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ordenanza Nº 14/11-CD y mediante Resolución Nº 935/15, se autorizó a Noelí Di Mauro a realizar la mencionada pasantía bajo la dirección de la Profesora **Lic. Pamela Ingignioli.**

Que por ACTU-USL: 13501/2016 la Profesora Ingignioli renuncia a la dirección de la misma después del segundo cuatrimestre de 2015, recayendo la misma en la Profesora Lic. Irma Ortiz Alarcón durante el primer cuatrimestre de 2016.

Que la pasante eleva informe a fojas 16º y 17º donde manifiesta que a partir de la pasantía realizada, adquirió experiencia de trabajo en equipo y conocimientos teóricos metodológicos para realizar las actividades que se habían propuesto, entro otros conceptos.

Que la Directora Responsable, a fojas 18º y 19º, manifiesta que la pasante ha desarrollado las tareas enunciadas y proyectadas en el plan de trabajo participando en reuniones de trabajo para definir lecturas, diseñar técnicas de recolección de la información y construyó un documento de análisis muy valioso para la cátedra con el fin de evaluar sus estrategias de trabajo en el aula y la califica de: **EXCELENTE.**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Dar por APROBADA la pasantía realizada por **Jorge Martín Moreno, DNI Nº 34.182.916,** en la asignatura "Comunicación Institucional" de la Carrera de Licenciatura en Periodismo (Plan Ord. Nº 13/09-CD), bajo la dirección de las Profesoras **Lic. Pamela Ingignioli** durante el segundo cuatrimestre de 2015 y **Lic. Irma Ortiz Alarcón** durante el primer cuatrimestre de 2016, mereciendo la calificación de: **EXCELENTE.**

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION F. Nº. 200
MAI

Mgter Silvia Beatriz Gioia
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.